



ASUNTO: Aprobación del expediente de contratación de actividades para población infantil y adolescente en periodos vacacionales
Expte n°. SE-PC 17/2017

La Junta de Gobierno Local, con fecha 15 de marzo de 2017, adoptó Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente SE-PC 17/2017 relativo a la Contratación de Las actividades para la población infantil y adolescente en periodos vacacionales y atendido que:

- 1.- Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:
 - Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de la contratación
 - Pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Documentos contables de retención de crédito.
 - Informe del art. 117 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), sobre la inexistencia de restricción a la competencia.
- 2.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 138 del TRLCSP, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.
- 3.- Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª.8 del TRLCSP.
- 4.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones con duración superior a un año.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la Contratación de la prestación de las actividades de la población infantil y adolescente en periodos vacacionales, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que obran respectivamente en los folios 111 a 120 y 121 a 189 del expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 17/03/2017 09:58

Fecha Copia : Fri Mar 17 10:02:12 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): c87517253692ee05433db57bda6e905decea4871
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



CUARTO.- Para hacer frente a los gastos del contrato aprobar y consignar un gasto en la aplicación presupuestaria 03.9241.227.99 por importe 68.244,00€, del presupuesto municipal del ejercicio 2017 y de 68.244,00.-€ del presupuesto municipal del ejercicio de 2018

Se aplica la condición suspensiva de existencia de crédito en el presupuesto municipal para el año 2018.

QUINTO.- De resultar necesario, autorizar la elevación de los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.”

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

LA JEFE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Isabel M. Roldán Sánchez
[firma digital]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 17/03/2017 09:58

Fecha Copia : Fri Mar 17 10:02:12 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): c87517253692ee05433db57bda6e905decea4871
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
